



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0770

SALTA, 06 JUN 2019

Expediente N° 10.007/18

Cuerpo 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Y Ocho con Treinta Centavos (\$ 46.488,30).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado obrante de fs. 87 a 221 por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Treinta Centavos (\$ 46.488,30) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.737,50
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	4.145,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	167,00



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0770

SALTA, 06 JUN 2019

Expediente N° 10.007/18

Cuerpo 1 y 2

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$	163,80
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.440,85
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	560,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	4.186,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	640,65
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	3.767,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	0,50
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$	9.500,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	15.000,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$	<u>5.180,00</u>
Total	\$	46.488,30

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

Geól. Roger H. Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales